

- Tasa por prestación de servicios sanitarios.
- Tasa por el servicio de publicidad desde medios de difusión de titularidad municipal.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de terrenos de uso público con mercancías, material de construcción, escombros y otros análogos en contenedores, el vuelo de las grúas plumas sobre vías públicas y ocupación o cierre total o parcial de vías públicas con vallas, andamios y otras estructuras (incluido el vuelo), o cualquier otra ocupación privativa o aprovechamiento especial de la vía pública que requiera licencia o autorización.

De conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública dicho acuerdo, así como las ordenanzas fiscales por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Paracuellos de Jarama, a 23 de enero de 2009.—El alcalde (firmado).
(03/2.217/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución del concejal de Organización y Régimen Interior de fecha 23 de enero de 2009, he acordado aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición convocada para proveer como personal funcionario a este Ayuntamiento de una plaza de sargento de la Policía Local del Cuerpo de Policía Local. De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de diez días a efectos de que se puedan presentar contra la misma las reclamaciones que se estimen oportunas.

La lista completa de admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal calificador, se encuentra expuesta al público en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Paracuellos de Jarama, a 23 de enero de 2009.—El alcalde (firmado).
(03/2.221/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«6.º Acuerdo si procede relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Área de Desarrollo AD-2, con la incorporación de las modificaciones realizadas como consecuencia de los informes técnicos que obran en el expediente.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Área de Desarrollo AD-2, con la incorporación de las modificaciones realizadas como consecuencia de los informes técnicos que obran en el expediente».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción competente en el plazo de dos meses desde la resolución del recurso potestativo de reposición o, en su caso, desde la recepción de la presente, sin perjuicio de la interposición de cuantos otros derechos considere para la defensa de sus intereses.

Lo que le comunico para su conocimiento y oportunos efectos.
Paracuellos de Jarama, a 15 de enero de 2009.—El alcalde (firmado).
(02/774/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 4 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, lo siguiente:

En uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía por la normativa vigente, resuelvo: proceder a dar de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes a las personas que a continuación se relacionan, dando por finalizados los expedientes tramitados al efecto al no haber procedido a la renovación de la inscripción padronal, a tenor de lo establecido en la modificación del artículo 16 de la Ley 7/1985.

Ossama Fathi Abdel Motteleb.
Mohamed Bari.
Lilia Bistrova.
Kristina Lilia Weber.
Chama Asbou.
Edwin Romero Caicedo.
Jacqueline Romero Ancasi.
Teodora Andasi Flores de Romero.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, significando que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la presente o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que deba entenderse presuntamente desestimado, o la publicación de la presente.

Paracuellos de Jarama, a 15 de enero de 2009.—El alcalde (firmado).
(02/608/09)

PATONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Patones, a 16 de enero de 2009.—El alcalde, José Manuel Herrero Sanz.

(03/2.579/09)

PATONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta entidad local, y como dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el presupuesto municipal para el ejercicio 2008, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada con fecha 16 de enero de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente expuestos en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina.
 c) Órgano ante el que se reclama: el Pleno del Ayuntamiento. Patones, a 16 de enero de 2009.—El alcalde, José Manuel Herretero Sanz.

(03/2.580/09)

PATONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Patones, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2008, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Función	Económica	Descripción	Consignación definitiva (euros)
4	463.01	Aportación municipal a mancomunidades	113.750

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Partida	Consignación económica	Descripción	Consignación definitiva (euros)
870.01	—	Aportación mancomunidades	113.750

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado alegaciones durante la exposición pública queda dicho acuerdo elevado a definitivo.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Patones, a 9 de enero de 2009.—El alcalde, José Manuel Herretero Sanz.

(03/2.218/09)

PEZUELA DE LAS TORRES

URBANISMO

Aprobada inicialmente la modificación puntual de la UA8M de las Normas Subsidiarias de este municipio, por acuerdo plenario de 2 de diciembre de 2008, de conformidad con el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en la Secretaría de este Ayuntamiento para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Pezuela de las Torres, a 12 de diciembre de 2008.—El alcalde, Juan Ignacio Corredor Fernández.

(02/93/09)

PINTO

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por "Insercon, Sociedad Anónima", se ha solicitado informe de Evaluación Ambiental para instalar la actividad de almacén con oficinas al servicio de la actividad dedi-

cada a canalizaciones de agua y accesorios, en la calle Alcotanes, números 11-13, de esta localidad. Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve, asimismo, de notificación a vecinos colindantes de la actividad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 11 de diciembre de 2008.—El concejal-delegado de Comercio e Industria, Julio López Madera.

(02/12/09)

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que "Varopan, Sociedad Anónima", ha solicitado informe de Evaluación Ambiental para la actividad de panadería, pastelería, venta de productos de charcutería y cafetería en la avenida Monteclaro, sin número, local 41.

Durante el plazo de veinte días, quienes se consideren afectados por las actividades señaladas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 9 de enero de 2009.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios y Medio Ambiente (PD de la Junta de Gobierno Local, Acuerdo de 16 de septiembre de 2008), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/759/09)

QUIJORNA

OTROS ANUNCIOS

Asunto: solicitud de baja en el padrón de habitantes de doña Aurora Marian Rou por no residir en el domicilio sito en la calle La Granja, número 19 de este municipio.

Habiéndose intentado la notificación a la interesada sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente anuncio se comunica que se ha iniciado el expediente para proceder a dar de baja de oficio en el padrón de habitantes de este municipio a la siguiente persona:

- Doña Aurelian Catalin Raducu, con domicilio en la calle La Granja, número 19.

Todo ello de conformidad con los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Lo que se pone en conocimiento de la interesada indicada anteriormente, concediéndoles un plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para dar su conformidad a la baja y comunicar su nuevo domicilio, o en caso contrario presentar declaración jurada en la que manifieste su deseo de continuar empadronado en ese municipio.

Quijorna, a 16 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/5/09)

RIVAS-VACIAMADRID

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución del concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, de fecha 26 de enero de 2009, de conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria para la selección de 15 plazas de auxiliar administrativo correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2007 y 2008, escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2, procedimiento de selección concurso-oposición, apro-